



## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

### Proceso No. 2018-00392

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda Veinticinco (25) del mes de **noviembre** del año 2020, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, , en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Agencias en derecho	1	162	\$ 600.000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 600.000.00</b>

La presente liquidación se realiza el día quince (15) de febrero el año dos mil veintiuno (2021).

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS  
Secretaria



**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bogotá D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. No. 2018-00392**

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 016  
Fijado hoy veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la  
hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaría